DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11112
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER15567

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Septiembre 26 de 2017	**HORA**	11:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 49 Sur No. 13-35	**ÁREA DIRECTA**		9 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Arboleda Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**		4			
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0010YEUH	**OFICIO REMISORIO**		CR-28668, CR-28798			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: Local

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Media y alta.
Zona de tratamiento especial: Si	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

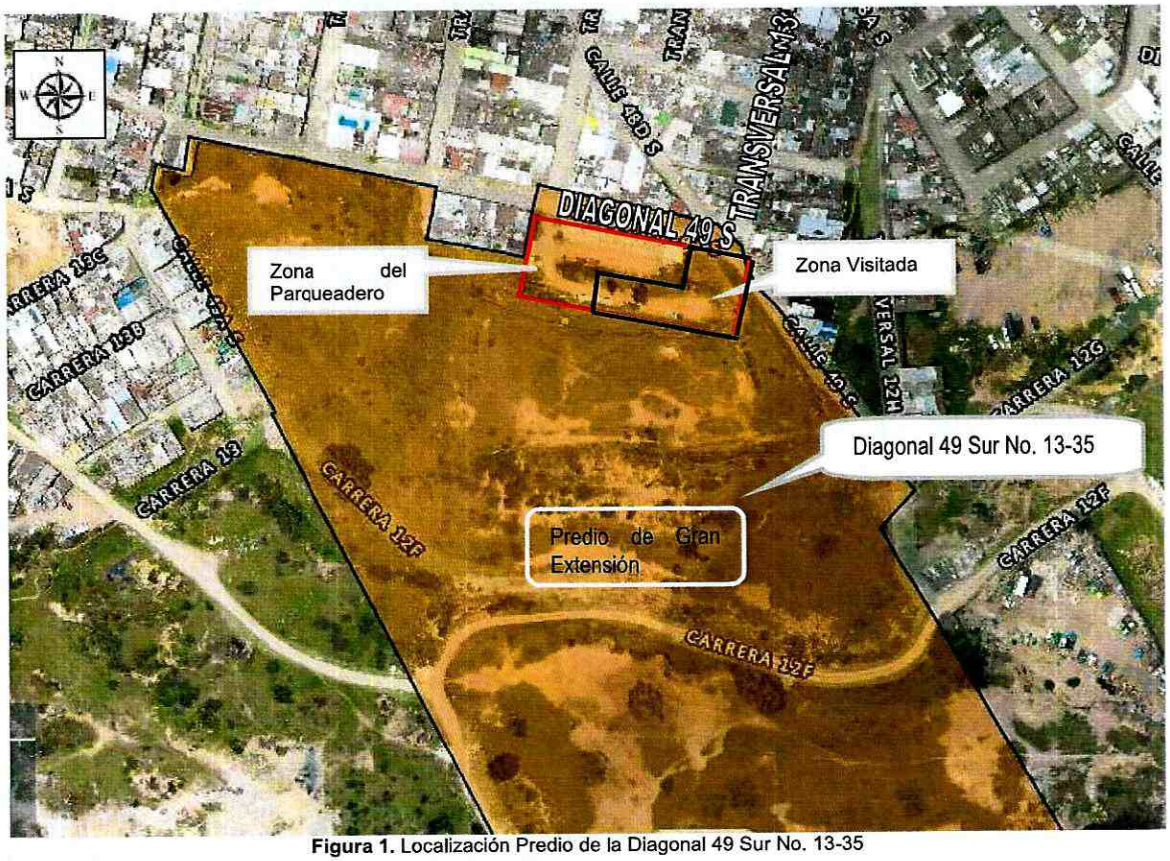

Figura 1. Localización Predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de Septiembre de 2017 al predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, del Sector Catastral Arboleda Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares en buen estado. (Ver fotografías 1 y 2)

El predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, corresponde a un lote de gran extensión, localizado en una zona con pendiente moderada, con cobertura de pastos en aproximadamente un 90%, y con presencia de algunos individuos arbóreos, no se identificaron cuerpos de agua que lo atraviesen.

Se presume que el predio de gran extensión de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, aparentemente pudo ser objeto de explotación de materiales, por lo que algunas de las lesiones morfológicas evidenciadas en algunos sectores posiblemente fueron causadas por estas intervenciones, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual realizada.

La zona objeto de la visita se encuentra hacia el costado nor oriental del predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, la zona es relativamente plana, acondicionada para el funcionamiento de un parqueadero. La visita se concentró en el sector oriental del parqueadero, ya que no se permitió el acceso a las demás zonas.

De acuerdo a lo manifestado en el Radicado donde se menciona que el predio de la referencia "*se está convirtiendo en un botadero de escombros – es un relleno sanitario que perjudica a la comunidad del sector y puede formarse una laguna y generar una avalancha de escombros y causar perjuicios a la comunidad*", se precisa que durante la verificación por el sector oriental del parqueadero, (zona donde se permitió la visita) no se evidenció la presencia de escombros, como tampoco cuerpos de agua dentro de la zona visita, ni en el predio de gran extensión, que pudiesen ocasionar algún tipo de evento relacionado con cuerpos de agua, (lagunas referenciadas en el radicado).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

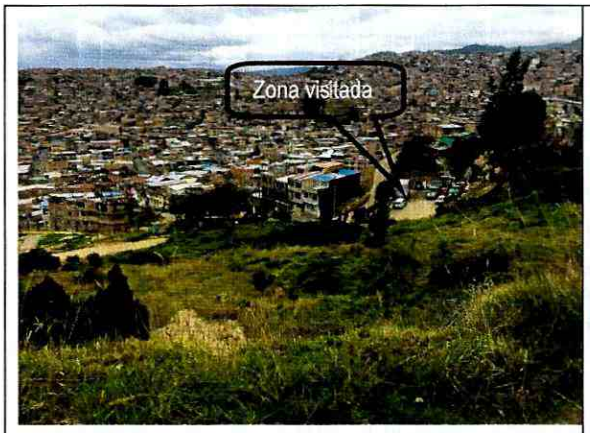

Fotografía 1. Vista panorámica del predio donde se encuentra la zona visitada en la Diagonal 49 Sur No. 13-35.

Fotografía 2. Fachada del parqueadero dentro del predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35.

Fotografía 3. Zona oriental del parqueadero que se encuentra dentro del predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35.

Fotografía 4. El parqueadero se encuentra encerrado mediante una poli sombra.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

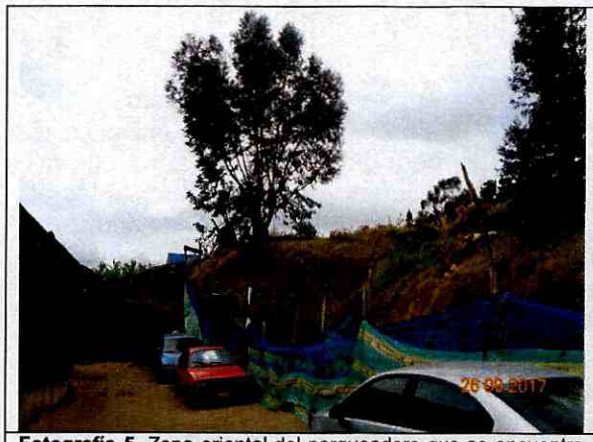

Fotografía 5. Zona oriental del parqueadero que se encuentra dentro del predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35.

Fotografía 6. Zona oriental del parqueadero aislado del resto del predio mediante cerca de madera.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguno al momento de la inspección.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector oriental de la zona donde se localiza el parqueadero en el predio de gran extensión de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, en el Sector Catastral Arboleda Sur, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 26 de Septiembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la verificación realizada en el sector oriental del parqueadero localizado en el predio de gran extensión ubicado en la Diagonal 49 Sur No. 13-35, en el Sector Catastral Arboleda Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se evidenció la presencia ni acumulación de escombros en dicho sector que puedan generar algún tipo de movimiento en masa.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, verificar si el predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, en el Sector Catastral Arboleda Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue objeto de explotación de materiales, de ser afirmativa la respuesta, implementar las medidas para la recuperación de las lesiones morfológicas evidenciadas en algunos sectores.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 49 Sur No. 13-35, en el Sector Catastral Arboleda Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la infraestructura y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co